Viérnes 7 de Enero de 1887 — Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 987

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA B. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FIGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

POLICÍA DE LA CAPITAL

Exijir que la Policía de la Capital de la República Argentina sea tan buena como la de Lóndres ó Paris, seria una simpleza:—se necesita muchísimos años de vida y de labor inteligente para llegar á ese grado de perfeccion.

Pero de ahí á decir que la Policía de la Capital es mala, ó simplemente que no es buena, va muchísima distancia.

Relativamente, es inmejorable;—y si no puede decirse con toda propiedad que es *inmejorable*, puede asegurarse, cuando menos, que es *impagable*.

Estas afirmaciones se hallan plenamente demostradas por el siguiente hecho de fecha reciente.

Habian entrado ladrones, hace dos noches, en casa del Redactor de FIGARO,—entraron como Juancho por su casa, gracias al IMPAGABLE (pero bien pago) Intendente Municipal que tenemos, el cual *no quiere* cumplir con su deber de obligar á los propietarios á cercar sus propiedades, y deja esos grandes huecos cien veces denunciados por nosotros como letrinas públicas durante el dia y guaridas de pícaros durante la noche.

Habian dragoneado á sus anchas en los cuartos de los sirvientes, sin ser interrumpidos por nadie, llevándose chucherias, insignificancias de poco valor, poco peso y poco bulto.

Todo esto era correctísimo: los ladrones, cargados con tan pequeños robos, pudieron muy bien pasar por las narices de un vigilante sin despertar sus sospechas—Y la cosa era, por otra parte, tan insignificante, que no merecia llamar la atencion del dueño de casa.

Pero, sucede que este debia partir ayer á la alba con destino á Mar del Plata,—y se creia obligado, en consecuencia, á tomar precauciones contra el Intendente que habia hecho guaridas para los ladrones y contra los ladrones que aceptaban las guaridas que el Intendente les ofrecia.

Pensó, por supuesto, en la Policía *de seguridad*; y se dirigió á la Comisaria correspondiente—la 13ª del señor Segovia.

No necesitamos hacer el elogio de este funcionario, altamente estimado por sus superiores, respetado por el vecindario y querido por cuantos lo tratan de cerca:—un cumplido caballero, y un correctísimo empleado.

Le dijimos lo ocurrido en la noche anterior, y le manifestamos nuestra resolucion de marcharnos al dia siguiente (ayer) agregando que la casa ya no quedaba bajo la salvaguardia del revólver de su dueño—pues quedaban señoras solas, puras mujeres y criaturas—y pidiéndole que la hiciera vigilar.

Esto era en las primeras horas de la noche.

El señor Segovia nos tranquilizó. Podíamos ausentarnos con confianza. El ordenaria que se hiciese una vigilancia especial...

Entre doce y una de la noche, al recogernos, oíamos ladrar los perros del vecindario hácia los huecos que nuestro *excelente* Intendente ha dejado para letrinas públicas en el dia y guarida de pícaros en la noche.

—Ladron á los vigilantes que hacen la ronda, pensábamos...

El sol del dia de ayer alumbró en los huecos de don Torcuato dos grandes baules abiertos á fuerza de hacha y rellenos con pajas, trapos sucios y basuras: habian sido sacados por sobre la tápia, repletos de ropa y algunas prendas de oro, tal vez algun dinero, pobres ahorros del ama de leche y de una ex-mucama que dejó su servicio hace tres dias y que hasta este instante ignora su desgracia.

Los atados hechos con su contenido han debido ser enormes.

Además, han sacado toda la ropita ó cosa servible de otra mucama cuyo baul no necesitó de hacha para ser violentado y quedó vacio en su sitio.

Además, todo el contenido de una gran canasta de ropa sucia perteneciente á los dueños de casa.

Además, un gran atado de ropa lavada que al dia siguiente debia llevár la planchadora.

Ademas, la cama completa, frasadas, colchones, etc., de la ex-mucama ausente.

Además, un cajon casí íntegro de vino Burdeos y medio cajon de Oporto.

Además, un pavo, un pato, el hacha con que abrieron los baules, algunas cacerolas de la cocina, y Dios sabe cuántas chucherias mas...

Todo esto, como se comprende, solo puede llevarse en carro, ó, cuando menos, no se puede pasar con semejante cargamento por las narices de un vigilante, á las dos ó tres de la mañana, sin despertar sus sospechas.

Sin embargo, como la casa estaba *especialmente* vijilada, los dueños hacian bien en dormir tranquilos—y los ladrones tambien hacian perfectamente en proceder con toda la confianza que infunde el hecho de hallarse una casa entregada á la salvaguarda de la Policía *de seguridad* de la Capital.

En suma — venga aquí mi revólver—renuncio al Mar del Plata—y suplico á la Policía que no se incomode, garantiéndole que continuaré abonando el impuesto *de seguridad* como si me dejara robar *especialmente*.

MENDOZA

(POR TELÉGRAFO)

Enero 5

Señor Ministro del Interior.

Oficial—De las 20 defunciones habidas ayer corresponden al lazareto 18. De estas, 16 coléricos procedentes de los departamentos de Guaimallen y las Heras, dos del municipio de la ciudad, y dos de enfermades comunes.

En la campaña sigue mejorando la salud pública.

En este camino pronto habremos vencido la epidemia.

Saluda á V. E.

R. ORTEGA.

Enero 6

Señor Ministro del Interior.

Oficial—Ayer ocurrieron en el municipio de la ciudad siete defunciones de cólera. En el departamento de San Carlos apareció la epidemia. Partieron médicos, enfermeros y auxilios para combatirla.

Acentúase en los demás departamentos invadidos la disminucion de la mortalidad y la gravedad de los casos.

Saluda á V. E.

R. ORTEGA.

TUCUMAN

(POR TELEGRAFO)

Enero 6.

Al señor Ministro del Interior.

Oficial—No hacen falta mas médicos, practicantes y enfermeros. Ahora tratamos de desterrar el mal con medidas higiénicas radicales, como le decia en un despacho anterior. La Asistencia Pública quedará reorganizada desde mañana. Agradezco nuevamente sus esfuerzos y me repito su atento S. S. y amigo.

B. Araoz.

Enero 6.

A Jose A. Olmos.

Oficial—Me han llegado todos los objetos que la Comision Nacional remite por la Agencia de Villalonga.

Hacen falta colchones para curar coléricos que se enfrian rápidamente.

La mortalidad disminuye; pero todavía hay muchas medidas que adoptar.

La desinfeccion de barrios enteros costará mucho dinero, y aquí no hay recursos suficientes.

Hoy espreso esto mismo al señor Ministro del Interior.

B. J. Araoz.

ROSARIO

(POR TELEGRAFO)

Enero 6.

Al señor Ministro del Interior.

En conocimiento del telegrama de V. E. al Gefe Político respecto á los practicantes, la Junta de Gobierno de la Comision popular que presido me encarga decir á vuestra excelencia que los practicantes Echenique y Gonzalez al servicio de esta Comision desempeñan el cargo de practicantes internos del lazareto donde existen y diariamente entran enfermos por desgracia. En consecuencia ruego á V. E. se sirva no incluirlos en su llamado á aquellos dos jóvenes que tan necesarios son y tan buenos y abnegados servicios prestan en el único lazareto del Rosario. Saludo respetuosamente al señor Ministro.

Cayetano Dominguez,

Enero 6.

Sr. Ministro del Interior.

Oficial—Comunico á V. E. que en el dia de ayer hemos tenido una defuncion de cólera y se han producido siete casos nuevos.

Saluda á V. E. atentamente.

M. Maciel.

RESISTENCIA

(POR TELEGRAFO)

Enero 5.

Dr. Eduardo Wilde, Ministro del Interior.

Oficial—Ayer una defuncion de cólera en el pueblo Reconquista y otro en él de Avellaneda. Enfermos siguen bien. Sáludo á V. E.

M. Obligado.

COLABORACION

La accion del clero en la Revolucion y el Poder papal

« El fanatismo religioso de las poblaciones, sostenido y alimentado por un clero numeroso que creia vinculado su prestijio al mantenimiento del régimen colonial, puso mas obstáculos al triunfo de la Revolucion que todo el poder de Fernando VII.

Las colonias hispano-americanas contaban en 1810 siete arzobispados, treinta y cinco obispados, mas de seiscientos conventos de regulares y un número de frailes que puede avaluarse en cuarenta ó cincuenta mil individuos.

El vireinato de Buenos Aires, el arzobispado de Charcas y los obispados de La Paz, Buenos Aires, Córdoba, Paraguay y Salta con 64 conventos.

Los eclesiásticos de Guatemala, de Buenos Aires, Chile, Cuba y Puerto Rico, no podian bajar de 20,000.

Las inmensas riquezas del clero, su facultad de dispensar gracias sobrenaturales, habian granjeado á los eclesiásticos un poder moral infinito.

Su apoyo á la Independencia habria facilitado el triunfo de esta, como su hostilidad fué causa de obstáculos y embarazos qúe parecieron invencibles.

En Méjico «la totalidad de propiedades del clero así en fincas como en créditos, no bajaba de la mitad del valor de los bienes raices del país. El clero secular tenia los diezmos que en la Nueva España montaban á un millon y ochocientos mil pesos anuales (Alaman, *Historia de Méjico*, desde 1808, libro I, c. II).

Se ha calculado en 45 millones de pesos la renta anual de la Iglesia mejicana antes de 1810.

El arzobispo de Méjico tenia 130,000 pesos de entrada anual (Humboldt, *Ensayo político sobre Nueva España*).

Este contraste en la posicion pecuniaria de los eclesiásticos, la opulencia en que vivian los unos y la miseria de los otros, era causa de rivalidades y de odios entre el alto y el bajo clero.

Se procuraba inspirar horror por hombres á quienes se pintaba como escomulgados, traidores á Dios y á su rey, enemigos de la Iglesia.

La escomunion del obispo Abad y Queipo era esclusivamente política.

Las armas de la Iglesia estaban al servicio del despotismo.

La Santa Inquisicion de Méjico imponia escomunion mayor, quinientos pesos de multa y todas las penas á todas las personas que aprobasen el movimiento revolucionario.—*(Gaceta de Mejíco)*.

Los anatemas, si bien habian privado á la insurreccion de muchos partidarios, habian producido grande irritacion contra los clérigos que empleaban las armas espirituales para favorecer los intereses mundanos,

Los obispos, los canónigos y los altos magnates del clero habian identificado á tal punto la religion con el despotismo, que solo se consideraba católico el que era partidario ciego de la monarquía absoluta.

La restauracion de 1816 fué el restablecimiento del Santo Oficio.

En 1821, considerando perdida para siempre en España la monarquía, se sometieron algunos del alto clero.

El imperio mejicano no habia cultivado relaciones con el papado, que no queria reconocer la existencia independiente de los Estados americanos.

La bula lanzada por Leon XIII (Setiembre de 1824) dejaba ver que seria muy dificil restablecerlas.

El gobierno mejicano lo solicitó; pero solo en 1830, bajo la administracion del general Bustamante, fueron provistos los obispados vacantes.—*(Revista Chilena*—1º de Enero de 1875).—*D. Barros Arana.*

La reaccion del clero y del papado contra la revolucion se hizo por los concordatos.

El poder papal que *La Union* trata de restaurar en provecho de la teocracia papal, fué en la história causa de grandes complicaciones diplomáticas.

Léase en la «Revue des Deux Mondes» (15 Noviembre 1886) las revelaciones de G. Rothan. Léjos de renunciar á sus Estados, perseveró en su *Non possumus* Pio IX.

Por haber perdido su puesto privilegiado de árbitro, de juez del mundo, se puso sobre el mismo rango que los demás reinados del mundo.

En nombre de «su derecho divino», reivindicó su «patrimonio», que es territorio italiano.

Pero los principios de 89, la separacion del Estado y de la Iglesia, están en conflicto permanente con esa restauracion.

Pero cooperando al restablecimiento del Imperior romano contra la Revolucion, se entregaria el Gobierno argentino á la politica papal, como brazo seglar.

Se encargaria de sostener la Iglesia romana por su espada, como el Cruzado de la Edad Media.

Se pondria en la obligacion de defenderla todas las veces que se viera atacada.

El territorio nacional, los hombres pertenecen á ningun otro que al papa.

El Gobierno clerical esta hecho.

Vamos á retroceder á Luis el Debonario, para ver semejante postracion ante del Papa.

San Luis y Luis XIV no se entregaron tan absolutamente como nuestro Ministro del Culto al papado, y se preocuparon mas de su soberania nacional, de su independencia en frente de la Iglesia que de los «Estados de la Iglesia».

No bastaria dar al Papa las garantías del Vaticano, perdiondo su territorio nacional, ni de poner al servicio del jesuitismo sus armas; deben los gobiernos exigir la restitucion de Roma al Papa y la deetitucion de la Italia.

Segun el Syllabus, «la non-intervencion» es doctrina anatematizada.

Luego acudir en socorro del Papa, ponerse en conflicto con la Iglesia, convertirse en soldado del Vaticano es el fin de la diplomacia clerical.

Lo arbitrario está en la Santa Sede como asiénto natural.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Miércoles 5 de Enero desde las 10 p. m. hasta el Juéves á las 10 a. m.

Ciudad	3
Boca y Barracas	1
Total	4

Juéves 6 de 10 a. m. hasta las 10 p. m.

Ciudad	9
Boca y Barracas	5
Total	14
Resúmen de las 24 horas	18

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		72
Entrados		8
Total		80
Fallecidos	10	
Altas	4	14
Quedan		66

JUNTA DE LAZARETOS

La Junta Central de Lazaretos ha quedado organizada en la forma siguiente:

Presidente doctor Lucilo del Castillo.

Vocales—doctor Alberto Costa, doctor Cirilo M. Gramajo, Ingeniero Federico Stavelius,

Secretario—doctor Alberto Gache.

Quedan fuera de esta para evitar complicaciones en materia de jurisdiccion:

El Prefecto Marítimo, señor Mansilla, el Coronel Ramirez y Teniente Coronel Rivadavia.

La honrosa nota para el Prefecto Marítimo, que va á continuacion, esplica lo ocurrido.

Ministerio
de Guerra y Marina

Buenos Aires, Enero 5 de 1887.

Al señor Prefecto Marítimo, don Cárlos A. Mansilla.

Acompaño á V. S. en copia legalizada, la nota que en la fecha ha sido recibida en este Ministerio, pasada por S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Norberto Quirno Costa, en la que comunica la nueva organizacion dada á la Junta central de Lazaretos, que por acuerdo de fecha 28 del mes próximo pasado quedó bajo la dependencia de ese departamento.

Al participar esta resolucion al señor Prefecto, complázcome en reconocer los importantes servicios prestados mientras ha estado al frente de la Junta Central de Lazaretos.

Dios guarde á V. S.

N. Levalle.

La nota á que se hace referencia en la anterior comunicacion dice así:

Buenos Aires, Enero 5.

Señor Ministro:

El decreto de fecha 28 de Diciembre último, dictado en acuerdo de Ministros, dispuso que el lazareto de Martin Garcia así como los que en adelante se establecieran, dependerán del departamento á mi cargo por haber pasado al mismo todo lo relativo á inmigracion, espresándose en el 6º considerando que no era conveniente separar las Prefecturas Marítimas

del Ministerio de Guerra y Marina, bajo cuya jurisdiccion se encuentran.

En el acuerdo tenido ayer con asistencia de V. E. se tomaron en consideracion las dudas que surgen relativas á la junta de lazaretos, resolviéndose que habiendo dejado de pertenecer estos establecimientos al departamento de marina, no debian formar parte de ella ni el señor prefecto ni los militares en servicio activo, evitándose así complicacionee en materia de jurisdiccion de los respectivos ministerios.

En vista de esto pido á V. E. se sirva impartir las órdenes necesarias para que el señor prefecto marítimo ponga en posesion de las dependendias de la junta al director de lazaretos doctor don Lucilo del Castillo.

Igualmente se ha de servir V. E. hacer saber á los señores jéfes militares que forman parte de la expresada junta, que habiendo esta pasado á otra jurisdiccion independiente de la de guerra y marina, han dejado de pertenecer á ella.

Saludo á V. E. con mi mas distinguida consideracion,

N. Quirno Costa.

SAN JOSÉ DE FLORES

Enero 6 de 1887.

Señor Director:

Hoy á las cuatro p. m. tuvo lugar el entierro del que fué en vida don Tristan Achával Rodriguez.

Partió el cortejo fúnebre de la casa habitacion de la familia, Rivadavia esquina á Chacabuco. El se componia de mas de cincuenta carruajes, la mayor parte de ellos particulares y de numerosas congregaciones religiosas. Ocupaban aquellos el arzobispo, doctor don Federico Aneiros, muchos sacerdotes, vecinos notables de este pueblo y de la capital.

El cortejo se detuvo por algunos momentos en la iglesia, donde se le rezó una misa de cuerpo presente, marchando despues al cementerio, donde ha sido enterrado el ilustre muerto, despues de pronunciadas algunas palabras en homenaje á las relevantes prendas que adornaban al doctor Achával.

—La novedad aquí es la velada filantrópica que tendrá lugar mañana en el teatro, el cual va á estar adornado de una manera espléndida, segun los preparativos que se siguen haciendo.

—Antes de anoche se produjo un escándalo mayúsculo en el trenvia, que tuve el disgusto de presenciar.

Al llegar cerca del Caballito el carruaje de las 10 p. m., la policía hizo subir al estribo á un moreno en estado de beodez, acompañado de un vigilante.

No estando en *autos* el guarda-tren ni el cochero, este último, viendo que el moreno se balanceaba demasiado, le ordenó que subiera. El moreno lo insultó y costó un trabajo enorme conseguir que se sentara. Sentado el moreno, no cesó en sus palabras procaces, sin que ni el vigilante ni el guarda-tren intervinieran á hacerlo callar. Iban señoras. El moreno pretendió saltar por los bancos y no se lo hubiesen impedido sino hubiese subido en ese instante el Inspector, á quien llaman *Bollito*, quién, al ver tamaño escándalo, mandó á los vigilantes - habia llegado otro,— que lo bajaran.

Aquí el escándalo subió de tono; ya no eran solo palabras sino ademanes indecentes y amenazantes lo producido por el moreno. Y sin embargo, la autoridad no cumplié en el primer momento lo ordenado por el Inspector. El moreno siguió vociferando hasta que cuatro cuadras antes de llegar á la Comisaria, el Inspector hizo parar el carruaje, manifestándole á los vigilantes que si no lo bajaban lo haria él!

Nuevo desórden y fué preciso que el cochere, el guarda-tren y el Inspector tomaran de los brazos y piernas al beodo para que este dejara el coche!!

Ignoro en que forma habrá pasado su parte el Inspector *Bollito*; pero ocurre preguntar: Entra en las reformas que se están haciendo en la policia local la de conducir borrachos en los trenvias en que van señoras? Quiere hacerle justicia al Comisario interino creyendo que es completamente ageno á ese abuso incalificable.

Por qué se le han tenido tan desusadas consideraciones al referido borracho? Será cosa de averiguarlo.

Au revoir.

LITERATURA

Lejos de tí

—

A M.

—

¿Dónde estás? El alma mia
Te busca inquieta y ansiosa,
Y no acierta á hallar tu hermosa
Imájen por donde vá;
Por donde tiende su vuelo
Vé ajenas, estrañas galas
Y pliega débil sus alas
Triste y fatigada ya.

—

En vano el céfiro inquieto
Finge amoroso tu acento,
En vano el rumor del viénto
Tu voz pretende imitar,
Que yo mientras no te escucho,
Mientras no me veo en tus ojos,
Siento tristezas y enojos
Y amor y rabia á la par!

—

¿Dónde estás? ¿por qué tus ojos
De su luz dulce y querida,
En las noches de mi vida
No me envian ni un fulgor?
¿Acaso de tí olvidado
De tu corazon me alejas
Y á mi alma triste la dejas
Delirio, llanto y dolor¿

—

¿O acaso el destino impío
De mi alma tu alma separa,
Y á la mia le depara
El sufrimiento mas cruel!
¡Ah! mi vida se consume
En este eterno delirio,
En este horrible martirio,
De que gozas, infiel!

—

¡Quieren te olvide!... ¡Imposible!
Porque olvidarte sería
Quitarme toda alegría,
Arrancarme el corazon;
Las penas solo al pensarlo,
Horriblemente me oprimen,
¡Olvidarte!... ¡Eso es un crimen
¡Que no tendria perdon!

—

Infeliz el que pretenda
Quitarte de mi camino
Y á la fuerza del destino
Querer oponerse mas:
Haránnos sufrir acaso,
Nos robarán la alegría;
Pero tu alma de la mia
No se separa jamás.

—

En vano oponerse quieren
A nuestro mútuo cariño,
Pensando que soy un niño,
Que es pequeña mi pasion;
Como si no comprendieran
Que mi amor es tan profundo,
Que puede abarcar el mundo
Y la celeste estension.

V.

COSAS DE CASA

Mientras que en la Capital de la República, como en Mendoza, Rosario, etc., el mal reinante declina de una manera notable, al punto de que si sigue así pronto lo veremos desaparecer del todo, en la provincia de Buenos Aires avanza al estremo de que en algunos departamentos se ha llegado á producir el pánico terrible que hace exclamar á sus habitantes:—Sálvese el que pueda!

Tal es lo que está ocurriendo, entre otros partidos, en el de Bahía Blanca, á pesar de haber allí cinco médicos y de no descansar las autoridades en medidas preventivas y en acudir donde hace falta.

—

Las empresas de los tren-vías están en el deber de atender las denuncias de la prensa, sobre abusos de sus empleados y otros inconvenientes.

Y decimos que es de su deber porque está en sus conveniencias. Si no lo estuviera seria machacar en hierro frio.

Entre distintas líneas que tienen sus vias en las mismas calles y que marchan en igual direccion, son frecuentísimas las peligrosas carreras con que los cocheros pretenden ligeramente ganarse mutuamente la delantera. De aquí que ocurran descarrilamientos y que á los viajeros les sea imposible subir sin parar el coche. Prohíbase severamente esas *vareadas* estúpidas y hágase un castigo ejemplar para que se escarmiente en cabeza agena y no se produzcan mas.

—

Esto ya es algo. La Asociacion Española, en colectividad con el Ministro de España, se ha dirigido á la Comision de Auxilios remitiéndole una lista y las cuotas correspondientes destinadas al aumento de la suscricion popular. El señor Ministro de España concluye por donde debió empezar.

—

Hemos recibido el Almanaque del *Quijote* hecho en cromos.

Tiene la insolencia de dedicarlo á Monseñor!

Monseñor debe leerlo y pasarlo inmediatamente á la censura.

No puede pedirse, la verdad sea dicha, mayor cúmulo de inmoralidades contra los frailes que las que ese libro contiene.

—

En trescientas y tantas páginas se han recopilado los antecedentes, detalles y documentos que se refieren á la eleccion del 5 de Diciembre en la provincia de Buenos Aires.

Esta publicacion ha sido hecha por el «Comité de La Plata» y acusamos recibo.

—

Seria conveniente que la la empresa unida del teléfono y panteléfono tuviera una vigilancia asidua sobre el servicio de sus empleados.

No lo decimos por lo que á nosotros se refiere, pues mal que bien nos sirven todo lo menos mal posible; pero han llegado á nosotros numerosas quejas de retardo en la contestacion, si es que contestan y de guaranguerias indignas de empleados que están al servicio del público.

Por lo que respecta á una y otra cosa no hay disculpa posible, pues el inspector que vigile una seccion puede estar al cabo inmediatamente de esas irregularidades. Basta tener ojos para ver y oidos para escuchar.

Nos dicen que ello consiste en la escásez de personas para el servicio.

Ello depende en la exigüidad del sueldo. Auméntese el sueldo al empleo y se verá que no falta quien sirva como es debido.

—

Por decreto del Superior Gobierno ha sido nombrado Sub-Prefecto de Coronda, don Mariano Acosta.

Suponemos que este don Mariano Acosta no será el don Mariano Acosta que fué vice-Presidente de la República en la *era* de Sarmiento.

—

La Asistencia Pública ha dispuesto que las cenizas de los que murieron en la Casa de Aislamiento se solidifiquen y se hagan medallas conmemorativas del hecho.

Y solidificadas esas cenizas, ¿qué piensa hacer con la solidificacion?

Aristas para alguna gruta?

—

El diario de los clichés viejos y aplastados, que da ayer como retrato del doctor Achaval Rodriguez el de Volpi, trae dos sueltos contra el doctor Berdier, que se dan de trompadas el uno al otro.

En el uno dice que el doctor Berdier procedió mal ordenando que á un herido no se le tocasen y que se le remitiera á un hospital.

Y en otro dice que las heridas fueron *reconocidas* por el doctor Berdier y que el Ayudante de servicio en la Prefectura fué quien ordenó la traslacion del herido en una camilla, al hospital militar.

En qué quedamos?

Si el doctor Berdier *reconoció* las heridas, ¿queria que ordenase que *tocasen* al herido?

Son indispensables esos tocamientos para que un médico del Departamento Nacional de Higiene obre bien?

—

Ayer se han recibido en ésta telegramas de la Capital de Entre-Rios que dicen:

Paraná, Enero 5.

Reunido el Colegio Electoral á fin de hacer la eleccion de Gobernador y Vice, acaba de proclamar al ciudadano Manuel Crespo, Gobernador de la Provincia, y al ciudadano don Clemente Basavilbaso, Vice-gobernador para el próximo periodo constitucional.

El señor don Manuel Crespo era el candidato sin oposicion que el pueblo de esa provincia sostiene para subrogar al General Racedo.

—

Una disposicion que creemos se encuentra completamente derogada por considerársela abusiva, es la de cobrar en la Provincia de Buenos Aires un tanto por el envio de correspondencia á domicilio.

Sin embargo, en algunos puntos rige aun esa disposicion disparatada.

Por ejemplo, Moron:—á un suscritor de FIGARO le exigen diariamente, si quiere recibir nuestra hoja en su casa, cuatro centavos, de manera que viene á pagar al Correo mensualmente mas de lo que vale la suscricion!

Lo ponemos en conocimiento de la Direccion para que ponga remedio, pues no es solo en Moron, como ya decimos, que se procede de esa manera.

SECCION AMENA

Los males de la epidemia

—

—En cuántos males se subdivide la epidemia?

—En cuatro.

—A ver, tenga Vd. la bondad de señalarlos.

—Primero y principal la ignorancia de los pueblos.

—Segundo?

—Los médicos Bracamentes.

—Tercero?

—La curanderomania.

—Cuarto?

—El microbio.

—Perfectamente. Luego Vd. cree que el principal de todos los males es la ignorancia de los pueblos.

—Si, señor. Cuando los pueblos son ignorantes cometen cada barbaridad, que es pigmea la torre de Cabildo al lado de ellas. Esas barbaridades son hijas de la ignorancia que producen el pánico ó la temeridad sin término medio.

Un ejército esperimentado ó conocedor perfecto de sus obligaciones entra en batalla y cumple hasta el último momento, ya victorioso ó ya derrotado, con las prescripciones de la ciencia.

Un ejército de ignorantes marcha á la de Dios que es Cristo y se hace derrotar cometiendo temeridades ó desbandándose, poseido del terror sin atender planes ni sujetarse á prescripciones de naturaleza científica.

Lo mismo acontece cuando el flajelo asolador se presenta en algun punto.

Si el pueblo atiende estrictamente las prescripciones de la verdadera ciencia, se salva; pero si no las atiende perece.

La ciencia le dice:

—No beba Vd. el agua tal como mana ó tal como llueve porque en ella puede encontrarse el gérmen de su destruccion.

El hombre de criterio dirá:—Cuando la ciencia lo dice sabrá por qué lo dice,—y no beberá.

El soberbio ignorante beberá el agua como surge ó como llueve riéndose brutalmente de las prescripciones de la ciencia.

La ciencia dirá:

—No coma Vd. fruta verde ni alimentos que produzcan fáciles indigestiones.

El hombre de criterio seguirá esas máximas.

El ignorante soberbio las contredecirá cuanto pueda.

—Higiene!

—Basura!—gritará este.

—Costumbres ordenadas.

—Desarrollo de cuantos vicios existen.

Es una verdad de Pero Grullo la de que por cada cien muertos por la enfermedad reinante noventa y nueve pertenecen al número de los ignorantes soberbios y uno á los de *buen criterio*.

—Pasemos al segundo mal.

—Está este en los médicos Bracamontes.

Los Bracamontes son los cuervos de la ciencia.

Se cubren con alas agenas y no desempeñan el sagrado y noble apostolado como los que hacen de él la fé de su vida.

Para ellos ser médico es como ser mercachifle,

Peor que mercachifle porque el mercachifle trabaja de una manera descomunal para ganarse el pan de cada dia, mientras que los médicos Bracamontes no mueven un pié si no tienen lu perfecta seguridad de que van á llenar la bolsa.

Si los llama un desconocido se enteran antes si hay con que cobrarse.

Si los obligan á acudir, seguro que es paciente muere ... de una *bracamontitis aguda.*

Como haya plata ya buscarán la manera de que la enfermedad dure y las visitas se dupliquen.

Serían capaces de robarle á un moribundo el crucifijo con que eleva sus plegarias al cielo...

—Basta. Pasemos al mal tercero.

Es este la curanderomanía, aliado el mas podesoso de la ignorancia de los pueblos.

Ella comienza con los remedios caseros y concluye con los sortilegios ridículos.

La curanderomania nace con el empirismo de los tiempos antiguos y vive en el oscurantismo de los pobres de espíritu.

Llevad al hogar de esos infelices las luces de la ciencia, y os las rechazarán.

—Los médicos,—dicen,—los médicos no vienen sino á matarnos y robarnos.

Pagan justos por pecadores; los verdaderos apóstoles de la ciencia por los Bracamontes.

La curanderomania es una neurosis de que el inteligente doctor Ramos Mejia no se ocupa en su bellísimo libro.

Es casi un apostolado en los que se hayan poseido de ella, que tiene sus idolatras.

Las entrañas de un pollo muerto; las injundias de una gallina gorda; una cruz en el paladar y un buche de agua; un vaso de ajenjo puro; una lavativa de *revienta-caballo*; una cataplasma de ajo *mascado*, y cuando todo y mucho mas se le propina al paciente sin conseguir que se lo lleve *Patata*, entonces tres padres nuestros y un Ave Maria...

Se llega hasta pintarrajear una virgen con almazarron y se coloca en el estómago... con la firme intencion de ahuyentar al bacilo.

Se llega hasta hacer cataplasmas de escrecencias y... ¡Sin embargo, algunos de los enfermos suelen *salvarse!*

—De quién?

—Ellos dicen que de la enfermedad reinante; pero de quien verdaderamente se salvan es de la curanderomanía. Son mártires que han soportado, con naturaleza privilegiada, todos los suplicios á que su *religion* les espone.

—Y qué me dice Vd. del cuarto mal?

—Del microbio?

—Sí.

—Que va siendo un animalito inofensivo para la ciencia, que los recoge y los guarda y los alimenta y los engorda como Vd. podria hacerlo con una ternera, un cerdo, una gallina ó un pavo. ¿Con qué objeto guarda Vd. estos últimos? Con el de nutrirse de sus carnes? Pues bien, tiempo ha de venir en que la ciencia aconseje el alimento microbiante como el mas sano, el mas...

—Hombre!...hombre!...me parece que se le va la mula!...

—Las utopias de hoy serán verdades mañana.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino--*Compañía Lírica Italiana* representante de la Empresa V. Consigli--Maestro Director y concertador señor Luifii Franciscoio y Saverio Noli.

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañía cómico lírica coreográfica.

Variado y magnífico espectáculo para el viérnes 7 de Enero. Gran funcion bajo los auspicios de la Comision Auxiliar de Hacienda y á beneficio de las victimas del cólerr.—«El hombre es débil», «Pascual bailon», «La Napolitana».

Funciones todos los dias martes, jueves, sábados, domingos y demás dias festivos.

Jardin Bervedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta, grandes conciertos sinfónicos bajo la direccion del maestro ENRIQUE G. VARELLA.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.--Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañía ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Sábado dia 8 grandiosa funcion
Grandes novedades.

AVISOS

Prefectura MARITIMA—SOBRE BUQUES QUE ENTRAN AL RIACHUELO y BARRACAS—Se previene á los capitanes y patrones de los buques que entran á la Boca y Barracas, que el reglamento de aquellos puertos contiene los siguientes artículos:

«Art. 32. Está prohibido arrojar en el rio cualquier objeto ya sea liviano ó pesado, lo mismo que basuras, hulla, carbonilla, escorias, etc., etc.

«Estos objetos serán entregados á los carros ó lanchas que la autoridad destine á este servicio.

«Art. 80. Las lanchas basureras de que habla el art. 32 podrán echar su contenido en las chatas del dragado á las horas que destine la Comision de las obras del Riachuelo de acuerdo con el Sub-Prefecto».

Estos dos artículos están en vigencia y se cumplen por la Sub-Prefectura del Riachuelo que tiene las lanchas basureras necesarias para ello, castigando las infracciones con 10 pesos de multa, segun el art. 112 del mismo reglamento.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1886—P. A.—*J. Goyena.* B. d. 11 v. e. 14.

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de artículos de fantasía metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO y Hno

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de artículos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio para la Administracion de la colonia Teniente General Eustaquio Frias, con arreglo al plano, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas, Florida 6.
Las propuestas deben ser estendidas en papel sellado de cinco pesos y presentarse acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de pesos 73 m[n., indicando los precios unitarios y el costo total de las mismas en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 20 de Enero próximo á las 3 p. m. —Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1886.
Z.—e 5 v 20.

Ministerio del Interior Se llama á propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley número 1903 de 3 del corriente, que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.
Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 °/o del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de este Ministerio el dia 20 de Enero á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si así lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Diciembre de 1886.—*El Sub-Secretario.*
X.—e 5 v 20.

Ministerio del Interior Por el presente aviso se pone en conocimiento de todas las empresas de vapores, mensajerías y ferro-carriles de la República, que desde la fecha quedan sin efecto todas las órdenes generales de pasajes dados por este Ministerio con anterioridad al 1° de Enero de 1887.—Diciembre 31 de 1886.
Y.—e 5 v f 4.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida núm. 6), se recibirán propuestas por segunda vez, para la ejecucion de los trabajos de reparacion proyectados en el edificio del anfiteatro del Hospital de Clínicas.
Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 91 m[n.
En la propuesta deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.
La apertura tendrá lugar en dicho departamento el dia 25 de Enero próximo, á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886,
R.—d 29 v e 25.

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, de 5 m. 70 cts. de manga y 1 m. 65 cts. de puntal que ha sido encontrado abandonado por la guardia del muelle de las Catalinas, previniéndose que vencido dicho término, y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, diciembre 11 de 1886—P, A.—*J. Goyena*, oficial mayor.
D13 vl1 e

Departamento DE OBRAS PUBLICAS—*Licitacion*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6, se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero de la Estacion Tala (F. C. C. N.) á la Candelaria (Provincia de Salta) con arreglo al pliego de condiciones que estará á la vista de los interesados en la Oficina del Ingeniero de Seccion en Tucuman, y en dicha Secretaría en la Capital.—Las propuestas deberán estenderse en papel sellado de cinco pesos, y ser acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, del 1 0[0 de su valor.—La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—Diciembre 15 de 1886.
L.—d 15 v e 15.

Prefectura Marítima A LOS NAVEGANTES.—Se les avisa que desde la noche de hoy funcionará el farol de luz blanca que se ha establecido sobre estacas en el lugar denominado Punta Amarga al E. de la quinta del doctor don Eduardo Costa, entre San Isidro y Olivos.
Su posicion es la siguiente:
Lat. 34° 29' 05" S., long. 58° 26' 55" O. Meridiano de Grenwich, distante 9 millas de la punta del muelle de pasajeros de la Capital de la República y 2000 m. de San Isidro.
Altura sobre el nivel del rio en marea regular 9 metros 75 cent. y visible con tiempo regular á 5 1[2 millas.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
U,—e 1° v 7.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS
N° 426 n30[perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
E IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
ml perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.
o 30—perm.

Pieza Se alquilan en la calle Defensa número 494, altos.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS—*Licitacion*—En el Juzgado Federal de Santiago del Estero se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparaciones proyectadas en el edificio del Colegio Nacional en esa ciudad, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6 en la Capital, ó en dicho Juzgado en Santiago. Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de pesos 155 m[n. (ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional), á la órden del Director de Departamento de Obras Publicas, Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moenda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Juzgado Federal de Santiago el dia 15 de Enero próximo.- Buenos Aires, Diciembre 15 de 1886.
K.—d 16 v e 15

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.—*Licitacion.*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm. 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.
Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 ps. m[n) á la órden del Director del Depariamento de Obras Públicas. Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.
La apertura le las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaría del Departamento de Obras Públicas el dia 25 de Enero próximo.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886.
S.—d 29 v e 25.

Ambulancias Se necesitan para remitir á Tucuman. Los que tengan ó quieran construirlas con prontitud, pueden ocurrir para tratar á la calle de Santa Fé 192.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.

Por disposicion de la Comision Administradora, llámase á propuestas para la construccion de 2550 metros cuadrados de adoquinado en la ribera, calles Pedro Mendoza, Vuelta de Rocha, San Patricio y California, 162 metros cuadrados de empedrado en la Vuelta de Rocha y reconstruccion de 4800 metros cuadrados de adoquinado frente al Resguardo.

Las propuestas las abrirá la Comision el 1° de Febrero próximo á la 1 p. m., en su Oficina, Rivadavia 141, en presencia de los interesados que concurran, debiendo entregarse cerradas al infrascripto antes de esa hora.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas, ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion

Por otros datos é imponerse del pliego de condiciones, pueden los interesados ocurrir á la oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

PLIEGO DE CONDICIONES

1° Los adoquines serán de granito, cuya muestra se acompañará, y sus dimensiones serán 0 15 de profundidad, 0.20 de largo y 0.12 de ancho. Las caras serán bien cortadas, admitiéndose tolerancia solamente de 15 °/o sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será menos de 15 centímetros.
2° La arena necesaria para los terraplenes, la entregará la Comision al costado de las dragas, siempre que el empresario disponga de chatas al efecto, de lo contrario será de su cuenta proveérsela.
3° Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta bien calzados en ella, se afirmarán los adoquines entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.
4° Se rellenarán las juntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado, dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.
5° En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá tambien presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calcándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.
6° Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamente exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte á la medicion sobre el terreno.
7° El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1° La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y en de 50 centavos las siguientes. 2° Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, a la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 300 pesos nacionales. 3° Una copia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion en todas sus partes 4° Indicar el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado, empedrado ó reconstruccion completamente terminado. 5° Espresará el plazo en que se compromete á terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.
8° Aquel ó aquellos á quienes se adjudiquen las obras deberán depositar, antes de firmar los contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, una suma equivalente al 5 °/o del importe total de la obra, que quedará en garantía del cumplimiento de la misma. Entonces se devolvera el depósito primitivo.
9° El ó los empresarios conservarán de su cuanta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á conta9 desde la fecha del certificado final, concluidos los cuales se le devolverá el depósito á que se refiere el artículo 8°, prévio informe favorable del señor ingeniero.
10. Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento inmediato a cualquiera órden respecto del trabajo que reciba del señor ingeniero Director, y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con areglo á las mismas órdenes.
11. Si trascorridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiere terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido, salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision), perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 8° y las cantidades que se le hubiesen detenido en garantía, abonándoselo con este descuento la superficie de adoquinado ó emqedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.
12. El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese á firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2° del artículo 7°.
13. El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales y se efetuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor ingeniero y del Inspector. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 °/o que se retendrá en garantía del cumplimiento del contrato. Estas garantías acumuladas, se devolverán á la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.
Eduardo Benguria,
Secretario.
e 1° v f 1°

BANCO PROVINCIAL
DE
ENTRE RIOS

A los efectos del artículo 62 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la 5ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital el dia 20 de Enero de 1887.

Los señores Accionistas suscritos por 50 ó mas acciones (artículo 65 de los Estatutos), que no concurran personalmente á la Asamblea, podrán hacerse representar por medio de carta poderes legalizadas por los Agentes del Banco.

Parana 23 de Diciembre de 1886.
Francisco Bernareggi.
Secretario.
T.—e 1° v 15

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.
El Secretario.
CC—017 ve19

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectúará á las 11 de la mañana del dia

10 DE ENERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3	»	200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
227	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 22500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
íd	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	600	
	19	Son	$ 2000	

La empresa tiene un depósito de 60.000 ps. m[n. en garantía de sus premios.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*
De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.
De la compra y venta de campos, fincas y terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.
De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.
De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124
N° 444—d25 ve23

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 13 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 314 monturas completas con destino al Regimiento 1° de Caballería de Linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.

Enero 5 de 1887.

P. A.
Juan C. Alvares
Oficial Mayor.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

SIMON OSTWALD Y C^IA^.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y C^nia^.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C^a^.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

m 1°-perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a^. o 14.—perm.

Chocolate

A. Godet

perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86

» LA PLATA: Calle 6 y 45.

—

Capital autorizado y suscrito......	$ m/n 1,000,000
Fondo de reserva..................	» 32,492 81

—

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.

Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

—

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000...............	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias.................	2 «
Id id id á 90 dias............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m/n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pesados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros a su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision a los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0/0.
Particulares á premio 6 0/0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 0/0.

Dá letras de cambio a la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y C^a^.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y C^a^.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y C^a^.

Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depóts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y C^a^.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivi coy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui. Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclar veto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila. Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate. Garlasco, Gadi. Génova, Giaja del Marz. Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari. Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli Narni, Nazzano, Nepi. Nereto, Nerola. Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano. Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinig lia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracima, Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunciata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa. Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza. Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885.

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

REMATES

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

DE UNA CASA

EL DOMINGO 9 DE ENERO A LAS 5

CALLE LARREA 120

5 PIEZAS

BASE 4,020 PS. M/N.

Esta casa se encuentra en la calle de Larrea entre Cangalio y Cuyo; tiene 5 piezas, cuatro bajas y una alta, pozo, cocina, letrina, tirantes de maderas duras en la sala y de pino de tea en las demás; el terreno es de 10 varas de frente por 22 varas de fondo al Oeste; los títulos se encuentran en los autos testamentarios de don Julio Alegre y mandada vender por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea. Estos autos tramitan en la Secretaría de don Angel E. Raggio, en Cabildo. Por mas informes al rematador, Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 8 á 12. N° 432.—d 3 v e 9.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

[f1-perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Secretario interino e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Oficial 1°. Q.—d 29 v e 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á Colonia Teodolina, pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Oficia 1°. P—d 28 v e 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las líneas:

1^a^ línea—Chivilcoy al 25 de Mayo,
2^a^ línea, Saladillo id id.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Oficial 1°. O.—d 28 v e 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Geutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veyga,* Oficial 1°. I.—d 15 v e 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondes entre Cafayate á la Poma, tocando en San Cárlos, El Cármen y Molinas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 12 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veiga,* Oficial 1° G.—d 14 v e 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario, San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 11 de Enero á las 3 p. m. — *I. de Veyga,* Secretario Interino. E.—d 13 v e 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Febrero á las 3 p.m. —*I. de Veyga,* Secretario interino. A. A.—e 3 v f 1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan a Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p.m.—*I. de Veyga,* Secretario interino e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan a Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Secretario interino el2 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Secretario interino el2 v f 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 4 de Febrero á las 3 pm. —*I. de Veyga,* Secretario interino B. B.—e6 v f 4